

DSAD Nº: 173/18



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 JUN 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000585/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

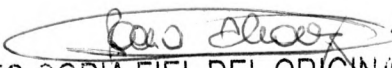
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 14/2018 relativa a la "refuncionalización de office de los pisos 6, 8, 10 y 12 del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. (etapa I)".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 038/18 de fecha 27 de marzo de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 144/242; con encuadre legal en artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante R.P. Nº 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 244 y 252/253 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 246 y 247 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

Que se cursaron invitaciones a DIECIOCHO (18) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 250 y las acreditaciones de fojas 251.

Que a fojas 272/273 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 26 de abril de 2018, donde se recibieron DIEZ (10) ofertas


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 178/18



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

pertencientes a: FEDAMIL S.A., incorporada a fojas 275/326; CREAM SERVICIOS S.R.L., incorporada a fojas 327/363; TECHCO S.R.L., incorporada a fojas 364/436; COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., incorporada a fojas 437/508; CBC ASOCIADOS S.A., incorporada a fojas 509/865; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., incorporada a fojas 866/958; KFYZ S.R.L., incorporada a fojas 959/1069; SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A., incorporada a fojas 1070/1185; ORPACO S.R.L., incorporada a fojas 1186/1235; y MAIKOOVA S.A., incorporada a fojas 1236/1301.

Que a fojas 1351/1355 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos de la Dirección de Obras y Operaciones dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 1368/1373 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 45/2018 se expidió aconsejando desestimar las ofertas presentadas por las firmas FEDAMIL S.A., KFYZ S.R.L. y MAIKOOVA S.A., en todos los casos, por no encontrarse habilitadas para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del citado Reglamento, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales con la A.F.I.P.; desestimar las ofertas presentadas por las firmas CREAM SERVICIOS S.R.L., TECHCO S.R.L. y COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., en todos los casos, por superar sus ofertas en forma excesiva el presupuesto estimado preventivamente por el organismo para la presente contratación; y desestimar la oferta presentada por la firma SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. por no cumplir con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debido a que excede el plazo de ejecución establecido los mismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 178/18



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que asimismo la citada Comisión sugirió preadjudicar la contratación que se tramita a la firma ORPACO S.R.L., por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 1.564.561,11.-), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y asignar órdenes de mérito Nros. 2 y 3 a las ofertas de las firmas CBC ASOCIADOS S.A. y HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. respectivamente, por resultar admisibles y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

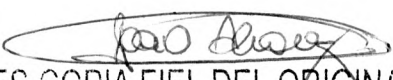
Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 1374/1376.

Que a fojas 1377 luce agregado el CUDAP: TIDGAC-HCD:0001368/2018 del Registro de esta Honorable Cámara, donde la firma SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicaciones respecto de la desestimación de su oferta.

Que a fojas 1380 tomó nuevamente intervención la mencionada Dirección de Obras y Operaciones, quien procedió a efectuar el análisis de la impugnación interpuesta, ratificando la conclusión brindada oportunamente en la citada Acta de Evaluación de Ofertas N° 45/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 173/18



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

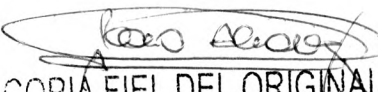
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 14/2018 relativa a la "refuncionalización de office de los pisos 6, 8, 10 y 12 del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. (etapa I)".

ARTICULO 2°.- Recházase la impugnación interpuesta por SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. CUIT N° 33-71509131-9.

ARTICULO 3°.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas FEDAMIL S.A. CUIT N° 30-71116260-3, KFYZ S.R.L. CUIT N° 30-71472819-5, MAIKOOVA S.A. CUIT N° 30-71124301-8, CREAM SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-70852869-9, TECHCO S.R.L. CUIT N° 30-70994277-4, COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. CUIT N° 30-67861303-3 y SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. CUIT N° 33-71509131-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 4°.- Adjudicase la contratación que se tramita a la firma ORPACO S.R.L. CUIT N° 30-71079352-9, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 1.564.561,11.-), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 173/18



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTICULO 5°.- Asígnase órdenes de mérito Nros. 2 y 3 a las ofertas de las firmas CBC ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-60436939-4 y HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-70935250-0 respectivamente, por resultar admisibles y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

ARTICULO 9°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN